

TRIBUNALES | El Gobierno aprobó una rebaja media del 5%

La Audiencia envía al Constitucional el 'tijeretazo' salarial a los funcionarios

Manuel Marraco | Madrid

Actualizado **jueves 28/10/2010**

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ha acordado hoy presentar una cuestión de inconstitucionalidad sobre el decreto ley que el pasado mes de mayo recortó el sueldo a los funcionarios. Pese a la oposición de la Fiscalía y la Abogacía del Estado, el tribunal mantiene que existen "dudas" sobre el encaje de esa norma en el derecho a la libertad sindical y el principio constitucional de igualdad, recogidos en la Carta Magna.

Así pues, la Sala considera imprescindible que antes de resolver el conflicto colectivo planteado por los trabajadores de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre es preciso que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre esos dos aspectos.

Los sindicatos alegan ante la Audiencia Nacional que el recorte por decreto cercenó su derecho a la negociación colectiva (incluido en el derecho a la libertad sindical) y fue discriminatorio, ya que dejaba fuera del recorte a los trabajadores de Renfe, Adif y Aena.

El pasado 7 de octubre, la Sala de los Social ya expresó sus "dudas" sobre el Real Decreto del 20 de mayo sobre Medidas Extraordinarias para la reducción del déficit público y que incluyó la reducción salarial de las personas en régimen laboral del sector público, que supone un recorte medio del 5%.
